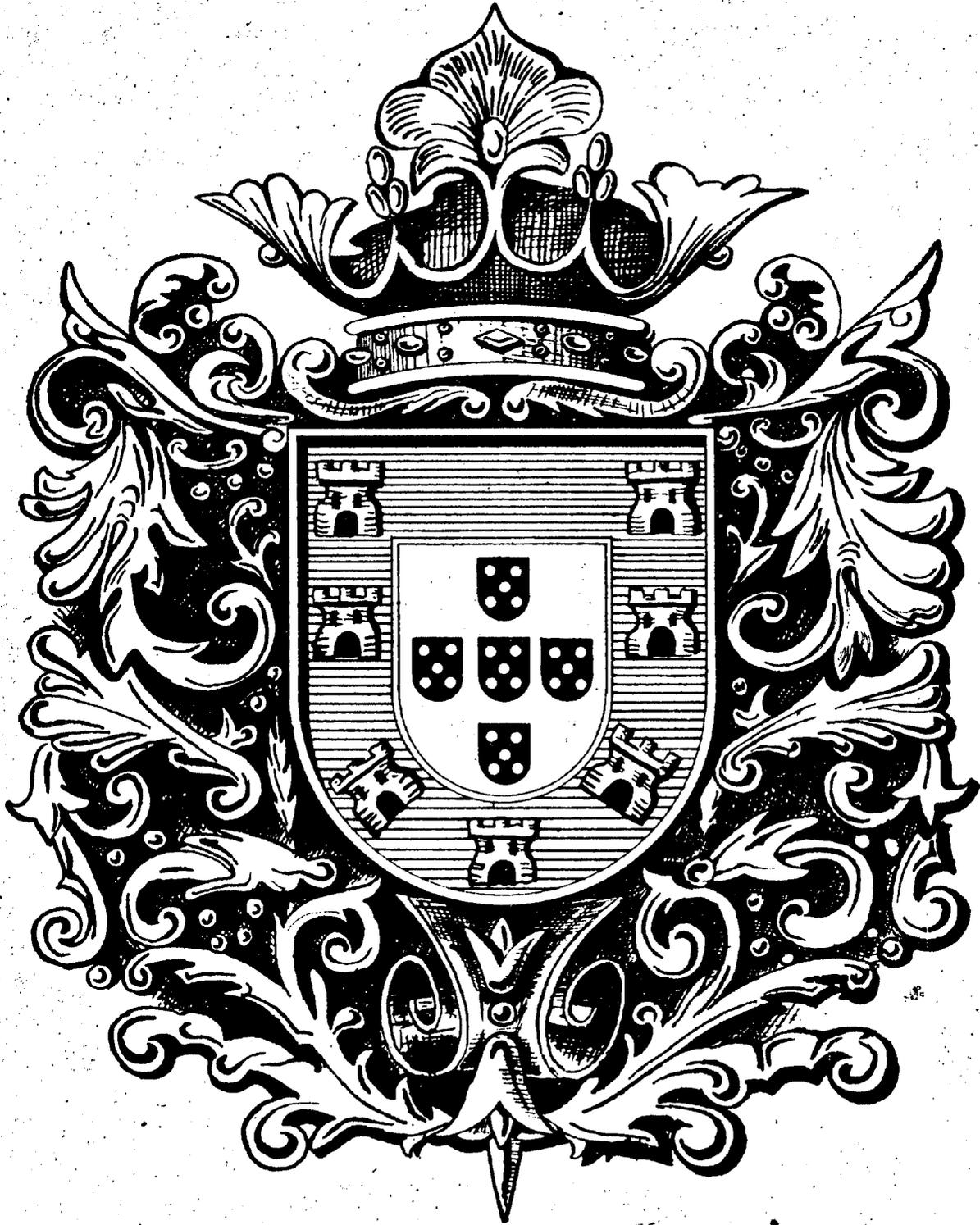


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.356

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'00

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Diciembre de 1971

694

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Vacante en este Ayuntamiento dos plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y conforme a lo acordado en sesión de la Comisión Permanente de fecha 12 de Noviembre actual, se convoca concurso-examen para cubrir las mismas, así como las que puedan producirse hasta la fecha de celebración del expresado examen-concurso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Para poder tomar parte en este examen-concurso es preciso:

Primera.—Ser español.

Segunda.—Ser Bombero o Conductor de este Servicio, llevar un mínimo de dos años de servicio prestados en el cargo y no tener nota desfavorable en su expediente personal, salvo que ésta haya sido invalidada en forma reglamentaria, siempre antes de la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Poseer permiso de conducir de 1.ª clase, que habrá de presentar cuando se le requiera para ello.

Cuarta.—Los aspirantes se someterán a los siguientes ejercicios:

1.º—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros y por último resolver un problema de regla de tres simple.

2.º—Contestar oralmente a cualquiera de las materias que se indican a continuación, que determinará el Tribunal.

a).—Medidas a adoptar en caso de incendios en edificios de hasta dos plantas.

b).—Id. id. de más de dos plantas.

c).—Id. id. de incendios en almacenes de productos químicos y tóxicos.

d).—Id. id. id. de productos carburantes.

e).—Id. id. id. de instalaciones eléctricas.

f).—Id. id. id. de buques.

g).—Id. id. de forestales.

h).—Id. id. de salvamentos de naufragos.

i).—Id. id. en caso de derrumbamientos.

j).—Id. id. en caso de inundaciones.

k).—Materiales especiales de los servicios contra incendios.

3.º—Someterse a un ejercicio práctico consistente en subida de cuerda a pulso, trapezio, cuerda en diagonal a pulso, escalín loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

4.º—Llevar a efecto un examen práctico sobre conocimientos generales de mecánica.

Quinta.—La puntuación para cada uno de los ejercicios será como sigue:

Para el primero que consta de cuatro partes, la puntuación será de 0 a 10 puntos por cada concepto y por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo una media mínima de 20 puntos.

Para el segundo que consta de una, la puntuación será de 0 a 10 puntos por cada componente del Tribunal, siendo la media mínima para aprobarlo 5 puntos.

El tercero que tiene ocho, la puntuación será igual que la del primero, teniéndose en cuenta el tiempo invertido en cada prueba, así como la destreza con que se realice, y en la parte de equilibrio, el número de pasadas que efectúe sobre el poste que se habilite para ello, a razón de un punto por cada una hasta un máximo de diez. Para aprobarlo será preciso obtener una media mínima de 40 puntos. Para el cuarto que consta de una, igual que el segundo.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

Sexta.—Cubriéndose estas plazas independientemente del examen, por concurso, se establece para este, las siguientes normas:

Al aspirante que haya superado las pruebas del examen, se le concederá un punto por cada cinco años de servicios, sin que puntúe el tiempo que

pueda exceder sin completar el quinquenio, así como tampoco podrán exceder los puntos obtenidos por este concepto del diez por ciento de los conseguidos en total del examen.

También se otorgará un punto por cada felicitación o premio que conste en su expediente personal, con motivo de actuaciones meritorias en las que haya intervenido, no pudiendo rebasar el diez por ciento del total de puntos adjudicados en el examen.

Séptima.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas, será la que resulte de la suma total de puntos obtenidos en los ejercicios del examen más los correspondientes a la parte de concurso, siendo propuestos para ocupar la o las vacantes el o los que mayor número de puntos obtengan.

Octava.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, 10 pesetas de pólizas municipales y tres pesetas de la Mutualidad, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde y el plazo de admisión de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los exámenes tendrán lugar pasados dos meses desde la inserción de la convocatoria en el Boletín citado.

Novena.—El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Excmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como Vocales, el Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Un representante del profesorado Oficial del Estado, señor Secretario General de la Corporación, señor Arquitecto Municipal, actuando de Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Décima.—El cargo de Cabo de Bombero está dotado con el sueldo base de 40.000 pesetas anuales más otra 16.000 de retribución complementaria también anuales y demás emolumentos que establece la legislación vigente.

Undécima.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

695

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Díaz López, permiso para instalar un taller de carpintería metálica y cerrajería en la Avenida de Lisboa número 46.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, pueden formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

696

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de reparaciones urgentes en el Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de noviembre de 1971.

El Secretario Gral.,

Emilio Lorenzo Díez.

697

Delegación Gubernativa

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Junta Coordinadora.-Ceuta

Resolución del Pleno del día 26 cte. acordando sacar a subasta las siguientes obras.

Obra núm. 36578/6, Urbanización de la Plaza

General Orgaz.—Presupuesto: 625.000 ptas. Plazo de ejecución: seis meses.

Obra núm. 37184/18, Colectores Este y Norte Barriada Príncipe Alfonso.—Presupuesto: 336.585 pesetas. Plazo ejecución: 4 meses.

Obra núm. 37185/19, Proyecto de servicios públicos en varios puntos de Ceuta.—Presupuesto: 603.400 pesetas. Plazo ejecución: 6 meses.

Obra núm. 37186/20, Proyecto alcantarillado en Recinto Sur.—Presupuesto: 116.507 pesetas.—Plazo ejecución: 4 meses.

Obra núm. 37187/21, Proyecto de tres fosas sépticas en Príncipe y Sarchal.—Presupuesto: 267.890 pesetas.—Plazo ejecución: 3 meses.

Obra núm. 37189/23, Terminación embovedado Arroyo Cañaveral.—Presupuesto: 651.715 pesetas. Plazo ejecución: 8 meses.

Obra núm. 37519/24, Urbanización de Ceuta la Vieja.—Presupuesto: 1.000.025 pesetas. Plazo ejecución: 10 meses.

Obra núm. 37520/25, Ensanche y urbanización Avenida Ntra. Sra. de Otero.—Presupuesto: 2.000.000 de pesetas. Plazo ejecución: 8 meses.

Obra núm. 37521/26, Refuerzos Murallas Bahía Sur.—Presupuesto 700.125 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

El plazo de presentación de proposiciones FINALIZA el día DIEZ de Diciembre próximo por las razones que amparan los artículos 117 y 118 del Reglamento que desarrolla la Ley de Contratos del Estado. La subasta se celebrará el dicho día diez, a las trece horas, para lo que los pliegos de proposiciones se recibirán hasta las doce del mismo día. Los proyectos y pliegos de condiciones, así como cualquier duda puede consultarse: en la Oficina de Obras del Ayuntamiento de Ceuta para las primeras siete obras. En las oficinas de la Junta del Puerto para las dos últimas.

Los documentos habrán de venir bastanteados por el Abogado del Estado y acompañarán sobre o sobres cerrados, lacrados y firmados conteniendo la proposición para la obra que desee cada contratista realizar.

• El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de Ceuta con Documento Nacional de Identidad núm. enterado del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Ciudad del día 2 del actual y en la prensa local el día 28 de Noviembre último, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de la obra título exacto y número se compromete a tomar a cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.—

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio sean las fijadas como tales en Ceuta y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional (Fecha y firma del proponente).

Ceuta, 27 de Noviembre de 1971.—El Delegado del Gobierno.—Fdo: José Zurrón Rodríguez.

698

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Jefatura de los Servicios de Sanidad Nacional.—Ceuta

JEFATURA DE SANIDAD CIVIL

Para general conocimiento se hace saber que por esta Jefatura de Sanidad Civil, se está tramitando la amortización de la Plaza 4.^a de Veterinario Titular de Ceuta, y dos de las cuatro plazas de Matronas Titulares, igualmente de Ceuta.

Aquellas personas que se consideren perjudicadas deberán exponer sus motivos mediante escrito dirigido a esta Jefatura de Sanidad Civil.

Ceuta, 18 de noviembre de 1971.

El Jefe Acctal. de Sanidad Civil,
Firmado y Rubricado.

699

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos con el número 245/71, a instancia de Erkia Ben Ossain Rahma contra don Francisco Alvarez Cabanillas, don Ignacio Gaytán y don Manuel Escudero sobre «Revisión incapacidad laboral» y por resolución del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para el día NUEVE de Diciembre a las DIEZ TREINTA horas a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por incomparecencia, a juicio de este Tribunal.

Y para que sirva de CITACION EN FORMA a los demandados don Francisco Alvarez Cabanillas, don Ignacio Gaytán y don Manuel Escudero, cuyo actual domicilio se ignora y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Ceuta a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

700

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Manuel Peña Sousa para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, a 25 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

El Juez Instructor,
Andrés Molina Domínguez.

701

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 55 de 1971 sobre declarativo de menor cuantía promovidos por «Suministros, Construcción y Navales S. L.» representado por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra don Antonio de Sardi Pérez Romeu, declarado en rebeldía, procedo a notificar la sentencia dictada en los mismos a dicho demandado, la que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a once de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos

por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Suministros, Construcción y Navales S. L.» representada por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, contra don Antonio de Sardi Pérez Romeu, mayor de edad, armador de buques de pesca, vecino de Huelva, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Suministros, Construcción y Navales S. L.», debo condenar y condeno al demandado don Antonio de Sardi Pérez Romeu, en rebeldía, a que pague al actor la cantidad de 369.990,50 pesetas (trescientas sesenta y nueve mil novecientos noventa pesetas con cincuenta céntimos) que es en deberle más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la letra de cambio, más los intereses de 25.000 pagadas a cuenta antes de la presentación de la demanda desde el protesto hasta el 23 de Octubre de 1970, en que fueron satisfechas, y hacer expresa condena en costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fé.—Mata Estevez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

José Villar Padín.

702

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil núm. 105/71 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta a trece de noviembre de mil nove-

cientos setenta y uno.—El señor don Antonio Jiménez Velasco, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, don Manuel Carnero Navas, mayor de edad, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Luis Fernández López, y de otra, como demandado, don Sebastián Jiménez Narvaez, mayor de edad, en ignorado paradero, en desahucio por falta de pago y cuantía de dos mil quinientas ochenta y ocho pesetas y Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Manuel Carnero Navas, del local de negocio que ocupa don Sebastián Jiménez Narvaez en Bda. General Sanjurjo, Morro, 1, que deberá dejar libre a disposición del actor en el plazo previsto, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, é impongo las costas de este juicio, gastos y honorarios del Procurador actor, a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

703

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 728 de 1971 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Randame Bougrara, de 27 años, casado, mecánico, natural de Yalioneñe, (Marruecos), vecino de Bakan, Ouzda, (Marruecos), la sentencia dictada con fecha diecinueve de noviembre del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Randame Bougrara, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas; para el cumplimiento de esta pena se le abonan los dos días que ha estado detenido; notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

704

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 624 de 1971 sobre estafa ha acordado notificar a Peter Christian Hackemberg, de 30 años, natural de Manhein, y Reinola Lorenz Daiber, de 21 años, natural de Bobligen, la sentencia dictada con fecha diecinueve de noviembre del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter Christian Hackemberg y Reinola Lorenz Baiber, como áutor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al Hostal Alhambra de esta ciudad en la suma de mil ciento siete pesetas y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a los denunciados por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

705

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 793 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Al-lal Mohamed Amar, de 46 años, soltero, hijo de Mohamed y de Habiba, comerciante, natural de Melilla, domiciliado en Tetuán (Marruecos) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día tres de diciembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

706

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 552 de 1971 sobre amenazas contra Amar Bouchaib Mohamed, hijo de Bouchaib y de Arkia, de 29 años, natural y vecino de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce,

por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

707

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 552 de 1971 sobre amenazas, contra Omar Bouchaib Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de Noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

708

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 512 de 1971 sobre hurto contra Enfedal Mohamed Gomari, de 25 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y Fatma, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Entamar número 9, Barrio de la Morería, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

709

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 512 de 1971 sobre hurto, contra Enfedal Mohamed Gomari se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y ocho y doscientas pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 24 de Noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

910

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 617 de 1971 sobre hurto contra Abdelazis Bachir Filali, de 33 años, natural y vecino de Tetuán, hijo de Bagjr y Fatima, domiciliado en calle Yama a Mazuak y Mel-lah ben Dahan, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

711

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 617 de 1971 sobre hurto, contra Abdelazis Bachir Failali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

712

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 396 de 1971 sobre lesiones, ha acordado notificar a Omar Hassan Merabet, de 23 años, soltero, camarero, hijo de Hassan y Mina, natural y vecino de Tetuán, y a Mohamed Abselam Mohamed, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Abselam y Auicha, natural y vecino de Tánger, perjudicado, la sentencia dictada con fecha veinte de noviembre del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Omar Hassan Merabet, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Notifíquese a Mohamed Abselam Mohamed y a Omar Hassan esta resolución por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

713

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 598 de 1971 sobre hurto contra otro y Mohamed Abselam Hayat, (a) El Algeciras, natural y vecino de Ceuta, hijo de Abselam y Fatoch, soltero, albañil, domiciliado en Barriada del Príncipe, Albergue Municipal número 1 y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

714

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 598 de 1971, sobre hurto, contra otro y Mohamed Abselam Ayat, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas cincuenta pesetas, apercibido que transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 25 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

715

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 802 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Fatima Enfedal Zeruali, de 24 años, soltera, sirvienta, natural de Ceuta, hija de Enfedal y de Aixa, actualmente en paradero ignorado, para que el próximo día diecisiete de diciembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

716

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 786 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Harkia Enfedal Harrak, de 17 años, soltera, sirvienta, natural de Beni Hassan (Marruecos), hija de Enfedal y Fatma y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día diecisiete de diciembre a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de

que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 64.056, 64.097, 64.125, 64.480, 66.191, 67.508 y las libretas de ahorros números 32.097, 32.249 y 32.380, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens número 23, Plaza Teniente General Galera número 1, Teniente Coronel Gautier y Fernández número 2 a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta 24 de noviembre de 1971.

LA DIRECCION.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUINO

Sr. D.

.....
.....